

Regeneración

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE COMBATE.

OFICINA NACIONAL
MÉXICO

La libertad de imprenta no tiene más límites, que el respeto á la vida privada, á la moral y á la paz pública. (Art. 7.º de la Constitución.)

Cuando la República pronuncie su voz soberana, será forzoso someterse ó dimitir.

GAMBETTA.

DIRECTORES:

Lic. Jesús Flores Magón.—Ricardo Flores Magón.

Oficinas: callejón de Dolores núm. 7. (México, D. F.) Teléfono 264.

Administrador: Ricardo Flores Magón.

CONDICIONES.

«REGENERACIÓN» sale los días 7, 15, 23 y último de cada mes y los precios de suscripción son:

Para la Capital, trimestre adelantado.....\$ 1.50
Para los Estados, id. id., 2.00
Para el Extranjero, id. id. en oro , 2.00
Números sueltos 15 ctvs. Números atrasados. 25 ctvs.

Se entenderá aceptada la suscripción, en caso de que no se devuelva el periódico y se girará por el importe de un trimestre.

A los agentes se les abonará el 15 por ciento.

No se devuelven originales.

Para los anuncios en el periódico, pídase tarifas.

EL LICENCIADO

JESÚS FLORES MAGÓN
ha trasladado su bufete á
la 1.ª calle de Humboldt,
núm. 408.

La religión y el crimen.

La acción moralizadora primitiva de la religión católica, ha sufrido una reacción que provoca un hundimiento. La religión de paz y concordia, ha degenerado en la religión de combate y lucro, enmascarada todavía con las máximas puras que difundieron el progreso. Cuando caiga la careta, se verá, no ya esa religión castísima que sublimizó el filósofo de Cananea, sino el burdo prognatismo del fraile ambicioso encanallado en la lujuria,

No será ya esta religión católica, con sus viciosas prácticas y su jesuitismo, la que procure el adelanto moral de un pueblo. Por el contrario, llevará á los cerebros rudos ó á las vacilantes conciencias, un germen de anarquismo moral que impulse al crimen.

Para que la enseñanza religiosa haga funcionar una fuerza activa que encarrile las conciencias y destruya gérmenes criminales, es necesario que se aplique á la evolución sana de la moral. Pero esto es casi imposible, si se consideran los factores de esa enseñanza religiosa.

Nuestro clero, ineducado y rudo, no se preocupa por la enseñanza honrada y sana de principios morales que produzcan en los organismos propensos al crimen, una reacción benéfica que los encarrile por el sendero de la virtud. Se alejan de esas enseñanzas que chocan con sus cerebros preñados de sombras é inculcan prácticas desnudas de significado para la conducta moral de sus feligreses, con lo que conquistan, á la vez que una sumisión obediente rayana en el servilismo, un río de diezmos y primicias que empobrecen á las masas, para enriquecer los arcones vetustos de los frailes.

Para realizar ese fin, es forzoso encanallar conciencias, y las encanallan; es forzoso envilecer corazones, y los envilecen; es necesario destruir energías, y las destruyen. Y la urdimbre se desarroya y vence, para arrojar al seno de la sociedad una piltrafa humana en donde fermentan

vicios y se desarrollan tendencia criminales.

Estos seres infelices, que sienten un vacío en su organización psíquica divorciada de todo sentimiento altruista, delinquirán forzosamente. No tienen la robustez de los sanos principios morales, sino las disolvientes máximas católicas que perdonan crímenes en nombre de un Dios misericordioso.

En efecto: el fraile ha hablado á esas conciencias débiles, de tremendos castigos que se resuelven en un sufrimiento eterno; pero á la vez ha invocado la misericordia divina y el arrepentimiento como laboratorio de pecados. Y la conciencia débil delinque, quizá sin cálculo, por improvisión, por neurastenia moral, por impulsión; pero después halla la remisión del pecado al pié de los confesionarios. La absolución lo limpia de toda mancha.

El individuo de principios morales robustos y sanos, huye del crimen y practica actos honrados; pero el de principios morales imbuidos por sacerdotes calculistas y rapaces, el de voluntad relajada y de educación religiosa pervertida, vé en la absolución la puerta falsa del crimen. Si delinque, Dios, representado en la tierra por los frailes, lo perdona. Y á un acto perverso, sigue un acto de contrición, hasta que el individuo cae en manos de la justicia terrestre, que no perdona.

Por eso no es de admirar que señoras públicamente religiosas, vivan continuamente en el adulterio. Cada falta cometida, es una falta perdonada, y más aún cuando media en la falta un sacerdote del culto católico. Nosotros conocemos á un ex-empleado del Ayuntamiento de esta Ciudad, á quien sorprendimos el día primero de un año anterior, santiguándose devotamente al subir los peldaños de la escalera Municipal, quizá para solicitar la ayuda divina en sus labores ó en sus combinaciones reprobadas: á los poco meses se lo exigía su dimisión por un desfalco.

En resumen, la enseñanza religiosa, tal como los frailes, la difunden, es altamente nociva para los intereses sociales, porque ella no fortifica ó encarrila la moralidad pública, sino que la destruye, fomentando

los sedimentos criminales que palpitan en los organismos morbosos.

MUJERES HEROICAS.

El complemento del hombre, eso angel que lo ayuda á sobrellevar la pesada carga de la vida, no había de permanecer indiferente á los afanes masculinos.

El bello sexo, con vigor y energía, ha simpatizado con la excitativa hecha por los dignos potosinos; y sus simpatías, que llevan en sí el suave aroma de los sentimientos puros, han conmovido á los liberales de la República.

Las nobles hijas de Tetela de Ocampo, secundando la protesta de las damas de Zitácuaro, acaban de hacer oír su voz para vergüenza de muchos hombres, que no teniendo energía ni franqueza para manifestar sus pensamientos, prefieren las femeninas comodidades de una vida ociosa y sin objeto, á las labores sanas y viriles de la lucha por los ideales.

A las simpáticas totolanas, se han unido, por la afinidad de sentimientos y aspiraciones, las damas de Cuicatlan.

Así debía ser; el Sur, que ha dado origen al desquiciamiento de los déspotas, porque en la sangre de los hijos de los trópicos, caldeada por los rayos de un sol abrasador, está mezclado el germen liberal, que flota en sus serranías inundadas por la misma luz que iluminó el clarividente cerebro de Juárez y que inflamó de sano patriotismo el alma de D. Antonio León, no había de quedar atrás en la pugna por las ideas liberales.

Toda nuestra alma estará, mientras alienten en nuestros pechos las doctrinas reformistas, de parte de tan dignas y honradas compatriotas. Nuestras simpatías, declaradas en forma franca y resuelta, cual corresponde hacer á corazones jóvenes que aman todo lo que signifique manifestación intelectual y suspiran por nuestras mortas libertades, las enviamos á tan distinguidas damas de Cuicatlan, Oax., y Tetela de Ocampo, Pue., por su valor civil

para hacer saber sus aspiraciones y sus ideales.

Que su valor, sirva de ejemplo á tantos hombres que se conforman con vivir tranquila y perezosamente en el hogar, sin importarles la gloria y el porvenir de la Nación, vinculados en el credo de las avanzadas ideas liberales.

Mucha política, poca Administración.

El Sr. Gral. Díaz, en un momento de expansión, lanzó la imprudente frase, con la que pretendió sintetizar su labor de gobernantero: «Poca política, mucha Administración.»

Nosotros desde un principio, esto es, desde que la frase comenzó á alborotar en las redacciones de la insulsa prensa semi-oficial y en las de la oficiosa, hicimos notar, con toda honradez, que la susodicha frase no era aplicable á la labor gubernativa del Presidente. La frase debió y debe ser: «Mucha política, poca Administración.»

Los hechos, descarnada y brutalmente, habían de venir á comprobar nuestro aserto.

Las sugestivas frases del Gral. Díaz, dichas en la misma fecha en que lanzó la que apuntamos, de que ya no había bandolerismo en la República, y que á los disidentes los había sentado en el poder (actos de política), esas frases resueltas en hechos y traducidas en resultados, nos ponen frente á frente de un grave mal, como el que estamos palpando (con universal escándalo): el saqueo de los bienes de la Nación.

Ya no hay bandolerismo en los caminos reales; ya nadie se atreve, puñal en mano, exigir la bolsa de los caminantes, (según la afirmación del Gral. Díaz, aunque, la seguridad en nuestros caminos es una utopía), los elementos disidentes desempeñan algunas funciones públicas. Nadie podría negar que las desempeñan, en vista de los últimos acontecimientos ocurridos en la Tesorería General de la Nación.

He ahí los resultados de esa política que tanto han aplaudido y alabado las asalariados y los oficiosos.

Con efecto, para administrar hay que rodearse de elementos amigos y no de elementos disidentes. Los elementos amigos ayudan, aconsejan; los disidentes, ni ayudan ni aconsejan, sino que sirven, dado el caso, para ompañar el mérito de sus protectores.

Por otra parte, nadie nos negará que con estos últimos acontecimientos, se comprueba la poca administración y mucha política que hay en el actual gobierno, que en vez de mostrarse inflexible para con sus torpes servidores, se muestra complaciente y magnánimo, dando empleo á un hombre que, como el ex-Tesorero Espinosa, merecía habérselo despedido de la administración por su negligencia y falta de cuidado en lo que respecta á los asuntos que se le confían. Pero por un acto de política se le dió otra ocupación, que desempeñará tan mal como la primera.

Esas complacencias nos pierden. Esa falta de valor para arrojar al empleado inoperto, nos conduce á un mal fin.

Fastidia ya, que para hacer que un funcionario cese en sus funciones, se recurra á la lamentable farsa de las renunciaciones. No se debe hacer renunciar, lo que urge es despedir y no compensar la pérdida de una canongía con la adquisición de otra.

Para que haya moralidad administrativa, se necesita energía y rigor y no las contemplaciones ni las complacencias.

Lo que debe hacerse es poner preso al ex-Tesorero y ex-Contador, por su falta de vigilancia. Pero esto no sucederá, en virtud de la mucha política y poca administración que anima á nuestro actual gobierno.

Frailé iracundo.

Dice ¡*Excelsior!* valiente colega liberal que se publica en Veracruz con la aceptación unánime de las personas honradas, que un frailé, tropado en el púlpito de la

Iglesia Parroquial de ese puerto, habló en un sermón epiléptico sobre que nuestro colega es un periódico obsceno indigno de ser leído por almas piadosas, y que todo aquel que pasara la vista por las columnas de ¡*Excelsior!* contraería *pecado venial*.

Tales conceptos brotaron en medio de una fraseología que avergonzó á los cargadores del muelle.

Pierde su tiempo tontamente tan caritativo fraile, pues ¡*Excelsior!* ha seguido y seguirá leyéndose por todas las personas sensatas del Puerto, para quienes el pecado venial es un expediente empolvado y claudicante.

Siga nuestro colega vapuleando con vigor á esos ensotados procaces, que confunden el púlpito con una plazuela.

“El Buen Tono” y la “Bonsack Machine Company.”

OBSERVACIONES DE LOS SRES. LICs.
AGUSTÍN VERDUGO, JORGE VERA ESTAÑOL
Y MANUEL CALERO Y SIERRA,
A LA EJECUTORIA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

NOTA XIII.

(CONCLUYE).

Por lo demás, las ruedecillas engargoladoras no podrían ser patentadas separadamente por un término de quince años, que fué la duración primeramente acordada á la patente de Decouffé, otorgada el año de 1891; y decimos ésto, porque las mismas ruedecillas aparecen en la máquina patentada en Francia á Decouffé el año de 1885. —Sobre este punto decíamos en un memorandum presentado á los Señores Magistrados de la Corte, lo siguiente:

«VIII.—Se ha invocado como antecedente, de donde se derivan los pretendidos derechos de «El Buen Tono», la patente obtenida por Decouffé, en Francia, 1885. A esto observamos:

1.º—Que la patente de 1885 no ampara tampoco como de la invención de Decouffé, y aisladamente considerado, el aparato engargolador, que anteriormente aparecía en máquinas patentadas en Francia y en otros países;

2.º—Que dicha patente no surte ningún efecto en México, en donde no ha sido naturalizada; y

3.º—Que la misma patente no significa ningún derecho para «El Buen Tono», que es propietario de ella, y por tanto, no puede invocarla para afirmar que su derecho ha sido invadido.

Fuera de todo esto, es pretensión absurda querer que un tribunal mexicano tome en consideración una patente que puede muy bien haber caducado, no sólo porque data del año de 1885, y las patentes no pueden durar en Francia más allá de quince años, sino porque, según la ley francesa de 31 de Mayo de 1856, artículo único, que modificó el artículo 32 de la ley de 5 Julio de 1844, las patentes pueden caducar, ó porque no se pague oportunamente alguna de las anualidades que la segunda de dichas leyes exige que se cubran para conservar viva una patente, ó porque deje de explotarse el objeto patentado durante dos años consecutivos. Dicha segunda ley establece que cuando se otorga una nueva patente por perfeccionamiento ó adición del objeto patentado por otra anterior, esta nueva patente tiene vida y duración independiente de la primitiva (artículo 17). Ahora bien: ¿se concibe que Decouffé, habiendo obtenido nuevas patentes en 1890 y 1891, por perfeccionamientos introducidos á su máquina patentada en 1885, perfeccionamientos verdaderamente notables, haya seguido usando dicha máquina tal como era cuando la patentó en 1885? La máquina perfeccionada á que se refieren las patentes de 1890 y 1891, es la que puede usar «El Buen Tono», porque se comprende que hubiera tenido interés en poder usar la patentada en 1885, interés que el mismo Decouffé tampoco puede tener, porque sería tanto como no reconocer la eficacia de su perfeccionamiento. En consecuencia, es lógico suponer que Decouffé,

con su nueva máquina patentada, abandonó por inútil ó poco eficaz la máquina patentada en 1885, que la patente de ésta debe haber muerto, según la citada ley de 31 de Mayo de 1856. Véase, pues, cuán peligroso es invocar un antecedente que, conforme á la razón y á las leyes, no puede existir.

Pero hay aun más: supongamos que la patente francesa de 1885 ampara el derecho exclusivo al uso del aparato engargolador, y que «El Buen Tono,» á pesar de no haber adquirido tal patente y á pesar de que la misma no tenga valor en México, tuviera tal derecho exclusivo. Entonces tendríamos que decir que el derecho al uso exclusivo del aparato engargolador duraría á favor de «El Buen Tono,» lo que la patente mexicana, ó sea quince años contados desde el 9 de Febrero de 1891, según el decreto que concedió el privilegio. Haciendo una suma de años, resultaría: que el privilegio del aparato engargolador nació en Francia en 1885; que seis años después, es decir, en 1891, en México se le renovó la vida por quince años más: seis años y quince años, veintiún años; y por lo mismo, el privilegio resultaría con una duración mayor á la que establece la ley, y eso sin contar con la prórroga que, según entendemos, se ha concedido á la patente mexicana.

Aquí hay un dilema para «El Buen Tono:» si hubiera nacido un privilegio al uso del aparato engargolador en 1885, este privilegio no podría durar más que los quince años que concede la ley francesa, y si no nació en 1885, no pudo haber nacido en las patentes francesas de 1890 y 1891, y por ende en la mexicana de 1891, porque en estas no pudo hacerse reserva del derecho del aparato engargolador, que ya habría caído en el dominio público, por el hecho de no habérselo reservado Decouffé, como materia del privilegio, en su máquina patentada en 1885. Dentro de este género de consideraciones, no sería extraño que «El Buen Tono» pretendiera que si dentro de algunos años, y antes de expirar la patente mexicana, Decouffé hacía un nuevo perfeccionamiento á su máquina y

obtenía una nueva patente por ese perfeccionamiento, la nueva patente volvería á proteger al aparato engargolador por un nuevo período de años, pudiéndose, de esta suerte, prolongar eternamente el privilegio sobre dicho aparato engargolador, lo que no sólo debe considerarse como absurdo, sino hasta ridículo.

REMITIDO.

México, Enero 10 de 1901.

Sres. Directores de «REGENERACION.»

Presentes.

Muy Sres. míos:

Un borrón de la prensa periodística, llamado «El Monitor Sinafoense» órgano de cierto personaje de Culiacán, se ocupa de mi persona en términos injuriosos, en uno de sus últimos números. Debo declarar de una vez para lo futuro, que mi pretendido detractor, *que ha vendido su conciencia y su pluma al que tenido interés en comprársela, ni honra con sus elogios al comprador, ni difama con sus insultos á quien es de U.U. afmo, atto. seguro servidor.*

ALEJANDRO BUELNA.

Visita ociosa.

El Juez 1º de Distrito, con el propósito de hacerse popular por medio del artificio, ya que no lo logra por su deficiente labor, dispuso que se pusieran al corriente todas las causas y que se arreglaran todos los libros de registro de su oficina, y una vez preparado el terreno, invitó al Procurador General de la República, Lic. D. Rafael Rebollar, para que le hiciera una visita.

Se efectuó la visita, y, naturalmente, todo estaba en orden.

Las visitas, (creemos nosotros) para que sean eficaces, es necesario que sean imprevistas, para que de ese modo, no estando preparado el visitado, pueda apreciar su labor normal.

La parte más interesante del acto, fué una especie de alocución, que el Juez 1° de Distrito, leído con la buena forma literaria, pronunció con tan plausible motivo.

Dijo el funcionario, en resumen, que una parte de la gloria por él conquistada correspondía á sus empleados. Esto viene á confirmar lo que hasta el fastidio hemos dicho: que los empleados subalternos de los juzgados, trabajan tanto ó más, y á las veces mejor, que muchos jueces, debiéndose á su inicitativa y escrupulosidad el que muchos delitos, cuyas circunstancias se escapan al cerebro perezoso é inactivo de la generalidad de los funcionarios judiciales, no queden impunes. Esto no obstante, no se aumentan los sueldos á esos empleados inferiores.

Por demás está decir, que si no fueran parientes del Juez los empleados del Juzgado 1° de Distrito, no había declinado en ellos parte de su gloria, por más que él asista tarde á su oficina y trabaje por término medio dos horas diarias.

Por supuesto, que no había de faltar la inmoderada alabanza al poderoso. Como también hasta el fastidio hemos apuntado, no se pierde oportunidad, por banal y nada significativa que sea, para lisonjear al General Díaz. Sólo que, el Juez, tan poco feliz y desgarbadamente lo hizo, que para dar vigor á su alabanza, rebuscó una frase que un escritor francés, en un momento en que no tenía de qué tratar, dedicó al Presidente. Dijo el escritor exótico, mal humorado por no encontrar una frase feliz, que el General Díaz es «predilecto del destino para llevar á término la obra monumental de la regeneración de México.»

Esa frase, echada por tierra lo que afirma la garrulería oficiosa, porque de ella se desprende que la obra del General Díaz, es hija de la casualidad. Hasta para alabar se necesita talento.

Para no hacer cansada esta crónica, diremos, que el funcionario federal, en su afán de halagar al poder, cometió un acto de irreverencia y falta de respeto al pueblo, diciendole que él (poco modestia) y sus empleados (sus parientes) se habían hecho

acreedores á la confianza del Gobierno y del pueblo, en lugar de decir: del pueblo y del Gobierno. Primero el mandante y después el mandatario. Primero el soberano (pueblo) y después el servidor (Gobierno.)

Aconsejamos al C. Procurador de la República, se sirva hacer, en lo sucesivo, intempestivamente sus visitas, pues que, de otro modo, ningún resultado práctico darán.

Vindicación del Sr. Llanas Puente.

Ya hemos hablado de los escandalosos procedimientos judiciales que se siguieron al Sr. Notario Mariano Llanas Puente por las autoridades judiciales de Querétaro, procedimientos que fueron destruidos y señalados con el estigma de arbitrarios por la Suprema Corte de Justicia al amparar al Sr. Llanas (no Llamas como equivocadamente dijimos en nuestro núm. 19).

El Sr. Notario Llanas Puente ha presentado ya acusación en contra del Magistrado de la 2ª Sala del Tribunal Superior, Lic. Manuel M. Vázquez Legorreta, que fué el promotor de todos los atropellos, por haberse iniciado, á su instancia, el procedimiento criminal; pero parece que empiezan á moverse las influencias y á ponerse trabas á la Administración de Justicia.

Abierto á prueba el juicio, el Lic. Benito Reynoso, Presidente del Gran Jurado se niega á reconocer el derecho que tiene el Sr. Notario Llanas Puente, de presentar las declaraciones de los Jueces Trejo, Hernández y Medina, á quienes se examinó á solicitud del acusador. Tal proceder del Presidente del Gran Jurado, no tiene fundamento alguno, existiendo, por el contrario, preceptos legales que amparan la pretensión del Sr. Llanas, pero que son desobedecidos con el fundamento de un voluntarioso capricho.

Suponemos que el Sr. Gobernador del Estado conoce ya todos los detalles de es

asunto, en que jugó una intriga y se sacrificó una víctima, el Sr. Llanas Puente. Si no los conoce, sería conveniente que se posesionara de ellos, para impedir, por el decoro de su administración, que se proteja á los responsables de las vejaciones y arbitrariedades cometidas en la persona del Sr. Llanas. La ley debe ser inexorablemente cumplida, para que ella sirva de escarmiento á los que abusan del poder. De lo contrario, el mal ejemplo sería contagioso y desmoralizador. Con él, se daría una patente de impunidad á las autoridades poco escrupulosas, las que seguirían atropellando á los ciudadanos honrados.

Excitamos, pues, á las autoridades superiores de Querétaro, para que procedan en este caso con la energía que merece el tratamiento de un quiste maligno. Las complacencias se traducen en debilidad, y cuando un pueblo nota que su Gobierno es débil, éste no será ni respetado ni querido.

Los festejos en Puebla.

El elemento oficial poblano y el comercio explotando la oportunidad del reclamo en grande escala, organizaron los festejos de la semana anterior, subrayados con el bombo de las hojas subvencionadas, que no pierden oportunidad de ganarse el pan. Veamos algunos detalles.

El Gobernador del Estado, proporcionó el prólogo á los festejos. Puso una nota cómica, que abrió alegremente las puertas del regocijo popular. Salió á encontrar al Gral. Díaz, y el tren presidencial pasó de largo, dejando á medio camino al Gobernador. Muchos opinan que fué una desgracia. Nosotros creemos que fué una imprevisión. De esas imprevisiones abunda la gestión administrativa del Gral. Martínez. Nadie podría adivinar su galantería, sin anunciarla previamente.

De notable se ha calificado por un periódico oficioso, el discurso que pronunció el Sr. Magistrado Francisco Barrientos y Barrientos en la inauguración del Palacio de Justicia.

Veamos una muestra:

El Señor Magistrado, explicó las ventajas que encerraba la obra y señaló la utilidad del edificio, por encontrarse contiguo á la Cárcel, donde están procesados y poderse así conservar el secreto del sumario.

Seguramente que no ha llegado á noticias del Sr. Magistrado Barrientos, que la Suprema Corte de Justicia, ha declarado contrario á la Constitución el secreto del sumario, y en efecto es así, porque ese inquisitorial secreto es un procedimiento arcaico y vacío que coarta la amplitud de la defensa de los reos.

Debió, pues, el Magistrado Barrientos, de abstenerse de aplaudir, en su notable discurso, un procedimiento que choca con la Constitución.

Dijo el mismo Sr. Magistrado que el Gobierno del Estado tiende en su política gubernativa á «ir realizando en la esfera de lo posible, *siquiera algunos* de los ideales que constituyen la fórmula de la Justicia.»

Es extraño que ese Gobierno no tienda á ir realizando *todos* los ideales que constituyen la fórmula de la Justicia, sino *algunos*. Sin embargo, se explican esas frases si recordamos el asunto Zafra-Montiel, hacia el que esos ideales no existían. Apelamos al testimonio de la Suprema Corte que no hace mucho tiempo amparó á D. Esteban Montiel en cinco amparos que promovió contra actos arbitrarios de autoridades de Puebla. Se explica la frase del Sr. Barrientos: esos ideales se realizan según las circunstancias.

El Gobernador, en su discurso de bienvenida, dijo que el Gral. Díaz había alcanzado *una apoteosis en vida*, por su sabiduría y su probidad de gobernante modelo.

Comprendemos que algunos Gobernadores tengan frases más ó menos huecas

para la persona que los sostiene en el Poder contra la voluntad popular; pero no teníamos noticia de que alguno llegara al extremo de halagar, como ha halagado el Gobernador de Puebla. Decir que un hombre público ha alcanzado *una apoteosis en vida*, es inusitado. Las apoteosis en vida son peligrosas á los ojos de la Historia. Creemos que no es muy halagador ese cumplimiento.

En el mismo discurso dijo el Gobernador que los partidos antes beligerantes, con distintas *tendencias*, y distintos ideales, han desaparecido, para fundirse en uno sólo, el nacional.

Tuvo razón el Gobernador para apropiarse las frases que el Presidente había dicho en el brindis del Teatro Nacional. Todos los partidos, hasta los de *tendencias* criminales, fueron llamados al banquete de la paz, (cliché de periodismo oficial.) Conocemos algunas personalidades políticas que hulan por las serranías de la República, no por patriotas, sino por sus *tendencias* criminales, al ser perseguidas por las fuerzas de seguridad pública.

No se conformó el Gobernador con aquello del «apoteosis en vida», sino que opinó debía gravarse con dorada inscripción en el libro de la historia Patria, la fecha en que se hicieron al Primer Magistrado, esas manifestaciones tan conmovedoras y de tanta significación.

No sabíamos que por una manifestación oficial, secundada por el comercio, febril en proporcionarse reclamos, debía borrarse el libro de la Historia. Las letras de oro, están reservadas para los grandes hechos que producen grandes transformaciones, pero no para conmemorar los aplausos de unos cuantos desocupados en carácter de claqué.

El ~~Gr. Díaz~~ contestó ese discurso diciendo que se complacía en visitar la ciudad que, aunque último baluarte de la reacción, caminaba ya hacia su reconstrucción dirigida por el Gral. Martínez.

No fue por el Sr. Presidente: Puebla

seguirá siendo el baluarte de la reacción. Allí imperan frailes y despotismos. Por dos ó tres edificios que se inauguran, y que resultan inútiles, porque allí, y en casi toda la República, no hay ni Justicia ni educación popular, hay en cambio un sin número de arbitrariedades, tropelías y vejaciones.

El epílogo bufo de los festejos, lo proporcionó un Conductor del tren presidencial. Deséando imitar al Gobernador, no previó la hora de salida del tren y se quedó en Puebla.

Total:—Muchas fiestas de carácter oficial, á las que no asistió el pobre pueblo, muerto de hambre y de Justicia. Esas fiestas, fueron un reflejo de las efectuadas aquí con motivo del nuevo periodo presidencial.

Se gastó el dinero del contribuyente en un Palacio de Justicia, en donde, lo que menos habrá, será Justicia.

Todo se redujo á un alarde (bien torpe por cierto) de progreso. Pero nosotros creemos que los edificios y los monumentos, cuando hay un pueblo pobre y hambriento, no significan progreso. El progreso será una realidad cuando la Justicia ampare á todos y cuando el desheredado sea igual en derechos al potentado. En caso contrario sobran los monumentos y los palacios.

Es preferible que haya instrucción, y de eso no se preocupa el Gobernador Martínez, ni nadie.

Examen profesional.

El día 8 del corriente sustentó brillante examen profesional nuestro querido amigo D. Rodolfo Reyes. El Juro de calificación lo aprobó por unanimidad de votos para ejercer la carrera de Abogado y sus compañeros y amigos premiaron su labor con un cariñoso aplauso.

No es de extrañar el buen éxito obtenido por el Sr. Lic. Reyes en su examen pro-

fesional. No es de esos jóvenes vanos y necios que fundan un mal entendido orgullo y pretensiones de saber, en la situación social ó política de sus padres. Es estudioso y modesto. Al tratarlo, vino á nuestra memoria el recuerdo de nuestro inolvidable Justino Fernández Castellot, muerto cuando el porvenir se abría radiante y lisonjero. Entre Justino y Rodolfo, se nos antoja ver una paridad de sentimientos, talento, laboriosidad y modestia.

•Enviamos á nuestro buen amigo nuestros cordiales aplausos.

El asunto Vidal-Zapata.

Después de lo que han dicho las hojas de información sobre este asunto, solo nos resta hacernos eco de un rumor. Se dice que el Sr. Juez 2º de Distrito ordenará la aprehensión del ex-Contador Mayor de Hacienda, D. José S. Ponce de León. Nos parecía muy acertado ese ordenamiento y creemos que se hará extensivo al ex-Tesorero General de la Nación, D. Francisco Espinosa, y á algunos otros empleados Superiores de la Tesorería.

En efecto: no debe procederse únicamente en contra del autor del delito; es forzoso que se proceda también en contra de los que por su imprevisión, su negligencia ó falta de cuidado, no pusieron todos los medios de que disponían, para evitar ese escandaloso saqueo de los fondos públicos.

Hay delito de culpa, dice la frac. I, del art. 11 del Código Penal, «cuando se ejecuta un hecho ó se incurre en una omisión, que aunque lícitos en sí no lo son por las consecuencias que producen, si el culpable no los evita por imprevisión, por negligencia, por falta de reflexión ó de cuidado, por no hacer las investigaciones convenientes, por no tomar las precauciones necesarias, etc.»

Aplicando este artículo al caso en cuestión, resultará que los Sres. Ponce de León y Espinosa han incurrido en la omi-

sión de no vigilar á sus subalternos en sus diferentes labores, en no estar al corriente de sus manejos y en haber abandonado el cumplimiento de sus obligaciones. Se redujeron á firmar acuerdos y comunicaciones, para lo que se presentaban en sus oficinas, por lo menos el Sr. Espinosa, á las once de la mañana para recibir malhumorado á las personas que trataban con él asuntos oficiales.

Ese abandono del deber, que el artículo citado traduce en omisión, trajo como consecuencia la comisión de un acto ilícito por parte de Manuel Vidal, acto que pudo ser evitado, ó cuando menos, corregido antes de que las arcas públicas sufriesen una extracción considerable. Al no evitarse ese hecho ilícito, después de Vidal, responsable inmediato, aparecen como responsables el ex-Tesorero y el ex-Contador, si no como coautores de Vidal, porque no jugó en el caso la connivencia que denunciara la voluntad criminal, sí como responsables de un delito de culpa que tiene como factores la imprevisión, la negligencia y la falta de cuidado en el ejercicio de funciones públicas.

Sería, pues, muy calurosamente aplaudido el Sr. Juez 2º de Distrito, si ordenase la encarcelación de dichas personas y de otras más, que seguramente son responsables del delito cometido por Vidal.

Creemos que un escarmiento de esta naturaleza, sería eficaz para purificar la administración pública.

La impunidad sería desastrosa.

Impuestos exorbitantes.

Muy quejados están los vecinos de Nuevo Urecho, Michoacán, por la imposición de un arbitrio Municipal que, á mas de los gravosos que ya pesan sobre ellos, ha ideado el Recaudador de Fondos del Ayuntamiento. Ese nuevo arbitrio degenera en arbitrariedad, porque se ha impuesto á capricho del Recaudador, sin ningún criterio económico y con menosprecio de las

justas observaciones hechas por los contribuyentes indignados. Esos impuestos crecidos son inmorales, porque con ellos se despoja al contribuyente, de una ganancia lícita que ha obtenido á fuerza de constancia y trabajo. No es justo que un Municipio, quizá mal gobernado y peor atendido, comparta de esa ganancia, á las veces tan inmoderadamente, que más del cincuenta por ciento de una utilidad conquistada por el trabajo, pasa á las arcas municipales sin esfuerzo y sin motivo.

Son muy frecuentes en nuestra República esas exacciones indecorosas.

Imputación calumniosa.

Un diario oficioso asienta lo que sigue:

«Lo hemos dicho en varias ocasiones: en el delito de agresión á la policía hemos observado que el caso común no es que el agredido dé lugar á la agresión: sino que el agresor se deja llevar por la antipatía general de las masas ignorantes á todo lo que significa orden, autoridad y ley, sentimiento de animadversión que no tiene á su favor otra circunstancia que la rudeza, desconocedora de la ilicitud criminal.»

Nada más inexacto. Nuestro pueblo es respetuoso para con todo lo que significa orden, autoridad y ley. Lo que no admite es la tropelía que robaja la dignidad humana. Sufrir con paciencia el encarcelamiento arbitrario, las frecuentes violaciones de leyes, el despojo de sus derechos y la suspensión de sus prerrogativas, pero no tolera que el gendarme ineducado y rudo, haga alardes de poder blandiendo el garrote que magulla miembros.

Si el personal de nuestra gendarmería fuera escogido y correcto, si supiera conservar su respetabilidad para ser respetado, si eludiera los ofrecimientos de pulque y el chacoteo que desprestigia, esa policía sería respetable y respetada y nuestro pueblo vería en él al guardián, en vez de

considerarlo como camarada y alegre compañero de parrandas.

Nuestra policía, con escasas excepciones, es torpe para cumplir con su deber. Desde luego se exalta y apalea, abusa de su autoridad y conduce á golpes al infractor, quien en la Comisaría, se queja de abuso de autoridad, y se lo desprecia por empleados altaneros que creen, ó fingen creer, á pié juntillas, en el dicho del guardián, porque lleva uniforme.

Mientras no se efectúe una selección eficaz en el cuerpo de policía, seguirán esas agresiones de que se lamenta el periódico oficioso, agresiones que constituyen la defensa legítima en las sociedades primitivas, porque si rudo es el pueblo, según ese periódico, ombrionario es nuestro personal de policía.

Al C. Secretario de Comunicaciones.

Como es burdo el ultraje que se hace al público en los ferrocarriles del Distrito, con motivo de anunciar su Reglamento en las vidrieras de las plataformas de los trenes, sin poner el primer artículo de dicho Reglamento, en el que se expresa la obligación de poner al servicio público el número suficiente de carros para la comodidad de los pasajeros, llamamos la atención del Sr. Gral. Mena acerca de ese asunto, pues se vé que calza su firma al Reglamento de los trenes de tracción eléctrica.

Es necesario que la empresa de Ferrocarriles del Distrito, cumpla con sus obligaciones y no se burle tosca y groseramente del público, que con creces la sostiene.

Hay más; se toma la firma del Secretario de Comunicaciones para autorizar un reglamento incompleto, que él firmó íntegro.

Imponiendo una pena á esa empresa egoísta, traería los benéficos resultados de un servicio eficaz y que llenara las necesidades de nuestra creciente población,

Alcalde arbitrario.

El alcalde de Nuevo Urecho, Michoacán, gusta de revocar sus decisiones cuando y como mejor le parece. Para ello inventa recursos, improvisa leyes y viola nuestra Constitución Federal.

D. Francisco Zúñiga, como apoderado de D. Bernardino Pita, promovió un juicio ejecutivo contra D. Cirilo Pérez, á quien se embargaron bienes. Una mañana el Alcalde se levantó malhumorado, y sin fundamento alguno, declaró en autos que el Sr. Zúñiga no tenía ya personalidad para promover, porque se le había revocado el mandato, lo que era falso. Pero no se detuvo allí el arbitrario Alcalde, sino que resolvió también, que no teniendo título de Abogado el Sr. Zúñiga, no debió haberse tomado en cuenta la demanda que promovió y no debió haberse efectuado el embargo, declarándolo insubistente.

Ese procedimiento caprichoso está refiido con la ley y despoja al Sr. Pita de un derecho legalmente adquirido. El pretexto para efectuarlo, es irrisorio, pues el Sr. Zúñiga no se presentó con el carácter de Abogado á promover el juicio, sino con el de apoderado del Sr. Pita, lo que pudo hacer perfectamente, protegido por la Constitución Federal. Así, pues, al declarar ese Alcalde nulos todos los procedimientos, lesiona derechos del Sr. Zúñiga, despoja al Sr. Pita y protege á un deudor moroso.

Es sensible que administren justicia hombres de cerebros tan rudos y embrionarios.

Del estudio del Sr. Lic. Raigosa.

Premetimos á nuestros lectores, dar á conocer algunos detalles de ese interesante estudio.

A más de imposible, sería una profanación hacer un extracto de él; pero en la imposibilidad referida, presentaremos al-

gunos datos proporcionados por el talento y la observación del Sr. Lic. Raigosa.

Se basa el estudio en los resúmenes oficiales de 1895 publicados por la Secretaría de Fomento. Esos resúmenes estadísticos arrojan los siguientes datos, sobre la distribución general del trabajo en la República:

Personas ocupadas en todos los servicios agrícolas, industriales y mercantiles.....	3.883,684
Personas ocupadas en las funciones, empleos, cargos y servicios públicos de todas clases, incluyendo las que ejercen profesiones científicas ó literarias....	92,165.
Personas ocupadas en el ramo de diversiones públicas.....	14,355
Personas ocupadas en los servicios domésticos.....	1.488,024
Personas ocupadas en estudiar en las escuelas de enseñanza secundaria y profesional.....	28,001
Población total que trabaja.	5.506,229
Población total que no trabaja.....	6.985,344

Igual á la población de la República..... 12.491,573

En seguida presenta el Sr. Lic. Raigosa el siguiente cuadro, para hacer observaciones respecto de los dos:

Población que no trabaja.....	6.985,344
A deducir 1.º Personas que no están en edad de trabajar: niños de 0 á 8 años	3.177,741
A deducir 2.º Personas incapacitadas de trabajar: ancianos de más de 60 años é inválidos.....	426,914.
A deducir 3.º Personas que aunque no trabajan, tienen una ocupación preparatoria para trabajar: niños de 9 á 14 años que asisten á las escuelas de instrucción primaria..	604,513.

Suman las deducciones..... 4.209,168 4.209,168

Personas adultas con capacidad de trabajar y que no tienen ocupación.. 2.776,176

Esta cifra alarmante de vagabundos en la República, sugiere al Sr. Lic. Raigosa la apreciación de que las condiciones vitales del país son anormales, y más se confirma en su idea cuando dice que las deducciones hechas en el cuadro último *«son simplemente explicativas del hecho de no trabajar, por razón de edad ó incapacidad; pero no alteran el hecho de que en un país de doce y medio millones de habitantes, cinco y medio millones trabajen para vivir y siete millones vivan sin trabajar. Lo normal parece ser y es en efecto, que exceptuando á los niños de 0 á 10 años cumplidos y los inválidos, el resto de la población adulta apareciera inscrita en los registros del trabajo. Así deberíamos tener 8.207,000 personas ocupadas contra..... 4.284,000 exentas; en vez de solamente 5.506,000 elementos activos contra..... 4.209,000 inhábiles, y 2.776,000 ociosos y vagabundos.»*

No se detiene allí el Sr. Lic. Raigosa y lleva su análisis implacable á algunas de las gruesas sumas que por condensación se han agrupado para formar el número de los elementos activos.

Una de esas gruesas sumas es la de las personas que se ocupan en servicios ó quehaceres domésticos, que asciende á 1.488,024, es decir, corresponde al 26 p 8 del total de individuos que trabajan, comprendiendo en el cómputo á toda la legión agrícola. La domesticidad es por lo tanto muy considerable en México; pero no son un factor económico para figurar en el número de agentes impulsivos propiamente dichos que realmente vigorizan el crecimiento y la vida nacional. Debe, pues, deducirse esa suma de 1.488,024, de los elementos activos del país, quedando estos reducidos á 4.018,000 *individuos que trabajan*, contra 8.473,368, que viven del trabajo de los demás.

Otra gruesa suma es la de la población agrícola, 2.890,991, que se compone de dos órdenes: el de propietarios territoriales, cultivadores por cuenta propia y empleados administrativos, y el llamado de peones del campo ó jornaleros. El primer gru-

po, elemento activísimo y fecundo en la vitalidad nacional, es de 335,675 personas. El segundo grupo, es de 2.555,316. Este último lleva una vida precaria, vegeta, no tiene exigencias ni satisface necesidades, pudiéndose decir que esa considerable masa *no coopera sensiblemente* al resultado de conjunto y no debe ser clasificada entre los agentes realmente impulsivos del crecimiento y del vigor de la Nación. Debe, pues, deducirse como la anterior, resultando que el número positivo de elementos activos y eficaces, se reduce sólo á 1.462,684 personas, contra 2.555,000 *elementos neutros* y 8.473,368 *pasivos ó que subsisten del trabajo de los demás.*

En resumen, queda reducida la población activa de la República á 1.460,000 personas, contra 11.031,000 cuya cooperación es insignificante ó nula del todo, en la grande obra de conjunto de nuestro organismo nacional. La vitalidad nacional, es pues, ficticia y aterradora, y la consecuencia inevitable y fatal de esa enorme masa inactiva, será una rémora á la competencia en la gran lucha por la vida internacional y un gravamen oneroso sobre esa pequeña minoría que tiene que soportar los gastos y cargos públicos de carácter general.

Se produce un desaliento oprimente después de meditar esas observaciones del Sr. Lic. Raigosa, que ha descubierto un velo que ocultaba una realidad abrumadora. Sin embargo, pudiera ser ese cuadro pavoroso, el estímulo eficaz para remover, á fuerza de constancia y labor, ese obstáculo tremendo al adelanto efectivo de nuestra Patria.

Ya el Gobierno ha palpado la realidad. Veremos qué elementos pone para atenuarla.

Seguiremos dando á conocer más detalles del interesante estudio.

PUEBLO VIRIL.

Merecen un estruendoso aplauso, los vecinos de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, por sus actos de civismo y de ilustración. En las elecciones pasadas las

autoridades de ese lugar cometieron irregularidades, más que irregularidades, delitos, al suplantar boletas y ejercer coacción sobre los votantes. Los vecinos mencionados ocurrieron á la Legislatura de San Luis Potosí en demanda de reparación á sus derechos ultrajados y á su soberanía atropellada.

Esos vecinos no ocurrieron á la Legislatura implorando gracia, sino ejerciendo un derecho con enérgica virilidad. Su actitud levantada, embrazando la ley como escudo, los hace grandes y magstuosos. Han tenido la conciencia de su derecho, y la conciencia del derecho esgrimido con firmeza y vigor, lleva el triunfo sobre todas las tiranías.

Aplaudimos calurosamente la actitud de tan honrados vecinos, y deseamos que su ejemplo sea secundado por todos los de la República que se sientan ofendidos y despojados de sus derechos.

Del informe del Sr. Procurador de Justicia.

El Sr. Procurador de Justicia del Distrito gusta de presentar sus estadísticas en la forma más desordenada posible, á fin quizá, de que nadie se entere de los palpitantes problemas que delinea nuestro estado social y que no se ha pensado hasta ahora en resolver. Mal cálculo es el del Sr. Procurador, pues por más que nos veamos expuestos á extraviarnos en el laberinto de sus estadísticas, penetraremos á ellas y presentaremos á nuestros lectores algunos curiosos datos.

En el Informe del Sr. Procurador campea la obsesión, quizá para despistar á nuestros sociólogos, de sostener que el Distrito Federal arroja á las estadísticas Universales un escaso número de delitos. Veamos el delito de lesiones.

La estadística del Sr. Procurador revela para el Distrito Federal, la suma de 3,204 delitos de sangre en el año de 1898. Esa suma es enorme comparada con la po-

blación media de 500,000 habitantes que el Sr. Procurador toma por base de sus observaciones. Recurramos á una comparación.

Los criminalogistas italianos citan con terror, la aldea de Artena, por ser la que arroja una cifra más elevada en las estadísticas del delito de lesiones. El profesor Sighele, hace subir esa cifra, como término medio anual, á 205 sobre 100,000 habitantes,

Si comparamos esa cifra con la que arroja la estadística del Sr. Procurador, tendremos para el Distrito Federal un promedio de 1,240 delitos de lesiones por cada 100,000 habitantes; es decir: el delito de lesiones es seis veces más frecuente en el Distrito Federal, que en la pavorosa aldea de Artena, que tanto aterroriza á los criminalogistas italianos.

Es desconsolador ese descubrimiento; pero más desconsuela y alarma lo siguiente, desconsuelo y alarma que se hacen más profundos si se tiene en cuenta que nuestro Procurador pretende paliar con palabrería inútil, lo que desmiente y desenmascara su Estadística.

Dice el Sr. Procurador que «el delito de homicidio *no debe reputarse que causa alarma*, porque, dado el número de condenados, teniendo en cuenta el censo del Distrito Federal, que no puede tener menos de 500,000 habitantes, vendría á representar, en relación, un 2 por cada 10,000 habitantes, *cifra verdaderamente insignificante.*»

Para fundar esa insignificancia, el Sr. Procurador nos presenta el siguiente cuadro estadístico de delitos de homicidio en los principales países del mundo, en proporción por cada 100,000 habitantes:

Francia.....	1.44
Alemania.....	0.85
Austria.....	1.85
Bélgica.....	2.41
Inglaterra.....	0.48
Escocia.....	0.34
Irlanda.....	0.85
España.....	4.77

Después de leer ese cuadro, parece in-

creible que el Sr. Procurador haya afectado una miopía tan exagerada, para no distinguir que es incomparablemente mayor el delito de homicidio, sólo en el Distrito Federal, que en cualquier nación europea.

Unicamente el Distrito Federal arroja veinte homicidios por cada cien mil habitantes, cifra que ninguna de esas naciones alcanza. El homicidio en el Distrito es más de cuatro veces mayor que el homicidio en España, que es la nación que arroja un número de criminalidad más elevado.

Y todavía asegura el Sr. Procurador de Justicia, bajo su palabra de honor y contra la inflexible y brutal lógica de sus números, que..... «nuestras cifras indican que..... el delito grave, si se quiere el crimen, es verdaderamente inapreciable (!!!)»

Cualquier reproche á las aseveraciones dogmáticas del Sr. Procurador, sería insignificante. Sus palabras pretenden barnizar una aspereza que descubren sus números. ¿Para ahogar á quién ha pretendido desgastar las aristas de nuestra realidad criminal? No llegamos á resolver el problema. Si es al público, para el público escribimos nosotros desengañándolo. Si es al Gobierno, creemos que no sufrirá ése esa mistificación. Las estadísticas deben ser inflexibles y severas, porque ellas no tienen por objeto mal cumplir una obligación á los dos años, sino descubrir nuestro estado social, para aplicar el remedio.

PERIODISTA SENTENCIADO.

El Juez de lo criminal de Guadalajara, ha sentenciado á seis meses de prisión y á pagar veinte pesos de multa, al Sr. Atanacio Orozco, por el delito (?) de haber invitado al pueblo Jalisciense, desde las columnas del valiente colega *Jalisco Libre*, á que ejercitara sus derechos, porque era el Soberano. El Sr. Orozco ha apelado de la sentencia.

No puede ser más infundada é ilegal esa sentencia, de la que quizá nos ocuparemos detenidamente. Pero si no dejaremos pasar

inadvertido, que el delito por el que se procesó al Sr. Orozco, fué el de provocación á un delito y apología de éste. Para las autoridades Jaliscienses es un delito decir al pueblo que ejercite sus derechos, quizá porque el ejercicio del derecho es delictuoso. En Jalisco impera, pues, la autocracia. El Gobierno es el poseedor de todos los derechos. El pueblo, el Soberano, el grande, como decía el Sr. Orozco, es una mentida congregación de hombres libres. El Estado es el Sr. Curiel:

Es fundado el disgusto de los Jaliscienses al soportar una autocracia que los ha despojado de sus derechos.

El hambre en Tepic.

La pobreza del pueblo, como mal social, se debe procurar aliviarla por medio de restricciones impuestas á los comerciantes.

El hambre, originada de esa pobreza, trae resultados que no conocemos, pero que pueden suceder.

La libertad de comercio, establecida por nuestras leyes, avanzadas y progresistas, se toma como pretexto para que especuladores sin conciencia, acaparen los artículos de primera necesidad, dando el espectáculo de un pueblo muerto de hambre, donde la naturaleza pródiga y feraz, colma de elementos para la vida.

Tal acontece en Tepic. Allí los especuladores realizan enormes ganancias, encareciendo artículos que con abundancia produce el Territorio.

Sucede, que produciéndose el maíz, que es la principal alimentación de nuestro pueblo, en gran abundancia, se encarece para hacer rebosar, con perjuicio del pueblo, las arcas llenas de dinero de los comerciantes. Ellos acaparan cuanto grano encuentran en las regiones circunvecinas, y sin importarles que el maíz se haya producido abundantemente, encarecen el artículo, para de ese modo realizar ganancias fabulosas.

Tan inmoderada especulación, debe evitarse, porque acarrea serios y lamentables perjuicios.

Con efecto, faltando la alimentación del pueblo, que es el que trabaja, pocas energías tendrá para la lucha por la vida, cuando con el estómago vacío se pretenda que trabaje como un pueblo bien alimentado.

La salubridad pública, que debe ser atendida amplia y liberalmente por nuestros gobernantes, se reciente de esas especula-

ciones inmoderadas, y por esa consideración deben restringirse.

Téngase en cuenta que por el hambre, han nacido, como productos malsanos, el anarquismo y el socialismo.

Por otra parte, hay que confirmar que el bien público debe anteponerse al provecho particular, para que de ese modo, los intereses y necesidades populares no se estrellen en las cajas fuertes de los afortunados, resguardados por la vigilancia de un gobierno que, cobrando sus contribuciones, se cruza de brazos cuando de la alimentación popular se trata.

El saneamiento en Guadalajara.

La publicación que ha hecho un Sr. Le Royal, de todos los incidentes que precedieron á la celebración del contrato del saneamiento de Guadalajara, efectuado entre el Gobierno de Jalisco y un Sr. O'Boile, ha desenmascarado muchas reputaciones al conocerse esos incidentes. De ellos hablaremos con detenimiento, á fin de que nuestros lectores conozcan la génesis de algunos contratos en que figuran personajes influyentes en la política, y que, por decoro, debían abstenerse de intervenir en ellos, para que no se supusiese el público que explotan su situación cerca del Gobierno.

Es muy frecuente, y por su frecuencia, alarmante, que las grandes concesiones y los contratos pingües, tengan por patrono una personalidad prominente en la política. Esto pasa en México y acontece también en Guadalajara. Allá, ha desempeñado un interesante papel un Sr. insaculado D. Amado Rivas. La publicación del Sr. Le Royal, descubrirá la intervención de este señor en el negocio del saneamiento.

Esa intervención de personalidades prominentes, trae consigo la convicción de que carecen de bondad los servicios que ofrecen las empresas concesionarias. Cuando se tiene la convicción de un triunfo en el concurso abierto para efectuar tal ó cual obra, salen sobrando los patronatos; pero cuando juega la intriga para que enza la nulidad, la impericia y el cálculo ansioso de ganancias locas, se ocurre al apoyo del poderoso que, más ó menos conocido, á fuerza de honorarios, de la bondad de una obra, pone en juego su influencia y vence, porque tropieza con autoridades complacientes que tienen por religión el compañerismo.

No es difícil que ésto haya sucedido en el presente caso. Para fundar el prejuicio, bastan dos observaciones: la de que la Ciudad de Guadalajara no necesita obras de saneamiento, y la de que las obras emprendidas chocan, á juicio de personas inteligentes, con los preceptos de la ciencia. La publicación de Le Royal despejará la incógnita.

Atropello en Tehuantepec.

Nuestro colega *El Eco del Istmo*, que siempre se ha distinguido por la sensatez y cordura de sus apreciaciones de actos de los funcionarios públicos, nos da cuenta de un atropello que sufrió su Director, D. Rafael Márquez, por parte de la autoridad política de Tehuantepec.

Recorría tranquilamente aquel señor el trayecto que hay de su taller tipográfico á su casa habitación, cuando fué aprehendido por la policía, la que le mostró una orden concebida en estos términos:

«El Cabo de Policía Feliciano Chavarría aprehenderá inmediatamente á Rafael Márquez, poniéndolo preso é incomunicado en la Cárcel pública de esta ciudad, á disposición de esta Jefatura, pudiendo catear las casas en donde se encuentre.»

Tehuantepec, Diciembre 11 de 1900.—El Jefe Político, Manuel Demetrio Santibáñez.»

En virtud de esa orden, disparatada en su redacción y ayuna de fundamentos, se condujo al Sr. Márquez á uno de los departamentos de la cárcel pública, en donde permaneció hasta el día siguiente en que fué llamado á presencia del Jefe Político, quien lo puso desde luego en libertad, no sin imputarle faltas que el Sr. Márquez ignora haber cometido.

Parece, pues, que se trata de un lujo de arbitrariedad, por parte de ese Jefe Político. Ello se desprende de los hechos enunciados y del laconismo de la orden de aprehensión, que no funda ni motiva la causa legal del procedimiento. Si el pretexto era una simple falta, estaba de más el ordenamiento de incomunicación rigurosa y la facultad de cateo, tan amplia, que podía haber dado motivo á una serie infinita de atropellos.

Parece que hay alguna inquina por parte del Sr. Jefe Político en contra del Sr. Márquez, originada por las críticas severas, pero legales, que ha hecho este señor, de algunos actos oficiales de dicha autori-

dad. Si éste fué el verdadero motivo de la aprehensión, no sale muy librada la autoridad, de la acerva censura de la opinión popular.

Y ella, la opinión pública, debe mostrarse severa y enérgica, cuando se atropella á un ciudadano encarcelándolo arbitrariamente.

LAS ENERGÍAS EN HUEJUTLA.

A la invitación de los liberales potosinos, á quienes corresponde el honor de haber despertado las ideas, que aunque latentes, no se manifestaban por temor y la falta de civismo que nos han de acarrear serias dificultades y la desgracia de soportar maquinaciones contrarias á nuestras aspiraciones de hombres libres, como la cacareada y funesta política de conciliación, un grupo de honrados ciudadanos de Huejutla, Hgo., ha hecho circular unas hojas en las que se manifiesta que se ha instalado en esa ciudad el Club liberal «Miguel Lerdo de Tejada.»

El nombre del patricio que han escogido los liberales de Huejutla para dar timbre y gloria á su agrupación, es sugestivo y simpático.

Miguel Lerdo de Tejada fué un ciudadano progresista y liberal que nunca comulgó con las infamias de las sacristías, ni estuvo conforme con los crímenes de los conventos.

Amantes de las manifestaciones populares, enviamos á los ciudadanos miembros del Club que anunciamos, nuestros sinceros parabienes, poniendo al mismo tiempo REGENERACIÓN á sus órdenes.

El pueblo pide Justicia.

En Mazatlán, Sin., se acaba de publicar, con el título anterior, una hoja suelta que se refiere al misterioso asesinato de Don José de la Vega en Mocerito, y al crimen de que fué víctima Don Víctor Encines en 1,894.

Se dice que viven en Mocerito, gozando de la impunidad, los asesinos del Sr. Encines, y que con motivo del homicidio del Sr. de la Vega, se fusiló sin previa formación de causa á varios individuos que, se-

gún se asegura, no eran responsables de ese homicidio.

En los siguientes términos refiere la hoja suelta el asesinato del Sr. Encines:

«Habiéndose profundamente dormido el infortunado Encines en el portal exterior de la casa, con un pequeño hijo suyo en los brazos, llegó el asesino y con toda sangre fría y á la vista de la suegra de la víctima, le clavó un puñal en el corazón, haciéndolo despertar hasta la eternidad.

«Tan escandaloso crimen, único en la historia de estos puntos, produjo en ellos impresión profunda, porque á la crueldad, alevosía, premeditación y ventaja con que se consumó, se unía la circunstancia que, á pesar de haber sido cometido en poblado, los culpables no pudieron ser descubiertos, pues se verificó en esa vez el rarísimo fenómeno que, aunque el público todo en voz alta y á grito abierto, designaba por sus nombres á los asesinos, sólo para las autoridades locales fueron desconocidos, quedando satisfechos solamente con dar fé de la existencia del cuerpo del delito.»

De ser cierto lo anterior, pasa una grave responsabilidad sobre la administración pública de Sinaloa, que deja impunes crímenes que horrorizan. Parece que es esa una añeja costumbre en el Estado, pues tenemos entendido que, á pesar del tiempo transcurrido, aún no se castiga al asesino de Valadez, aquel periodista de oposición que todavía recuerdan los sinaloenses.

Creemos que la administración pública de Sinaloa, no tiene defensa posible.

DESIGUALDADES.

Un D. Ignacio Caravantes, Comisario de la 3ª Demarcación de Guadalajara, hubiera deseado la fortuna que rodea á nuestro Inspector Jimeno. Aquél desnudó á unas señoritas, creyéndolas rateras, y fué destituido de su empleo. Este no pone la vigilancia ni el cuidado necesarios para que la gente no se muera en su Comisaría, y es conservado en su puesto. Pero aquél no tendría apoyo poderoso y éste si lo tiene, por más que ambos merecieran ser destituidos.

Ya ansiamos que terminen estas desigualdades y que concluyan los apoyos incondicionales. No sabemos quién apoyará al Inspector Jimeno; pero cualquiera que él sea, debe tener un sentido moral muy estrecho.